

No. <2.001> AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA



SERVISECOMSA S.A.-----

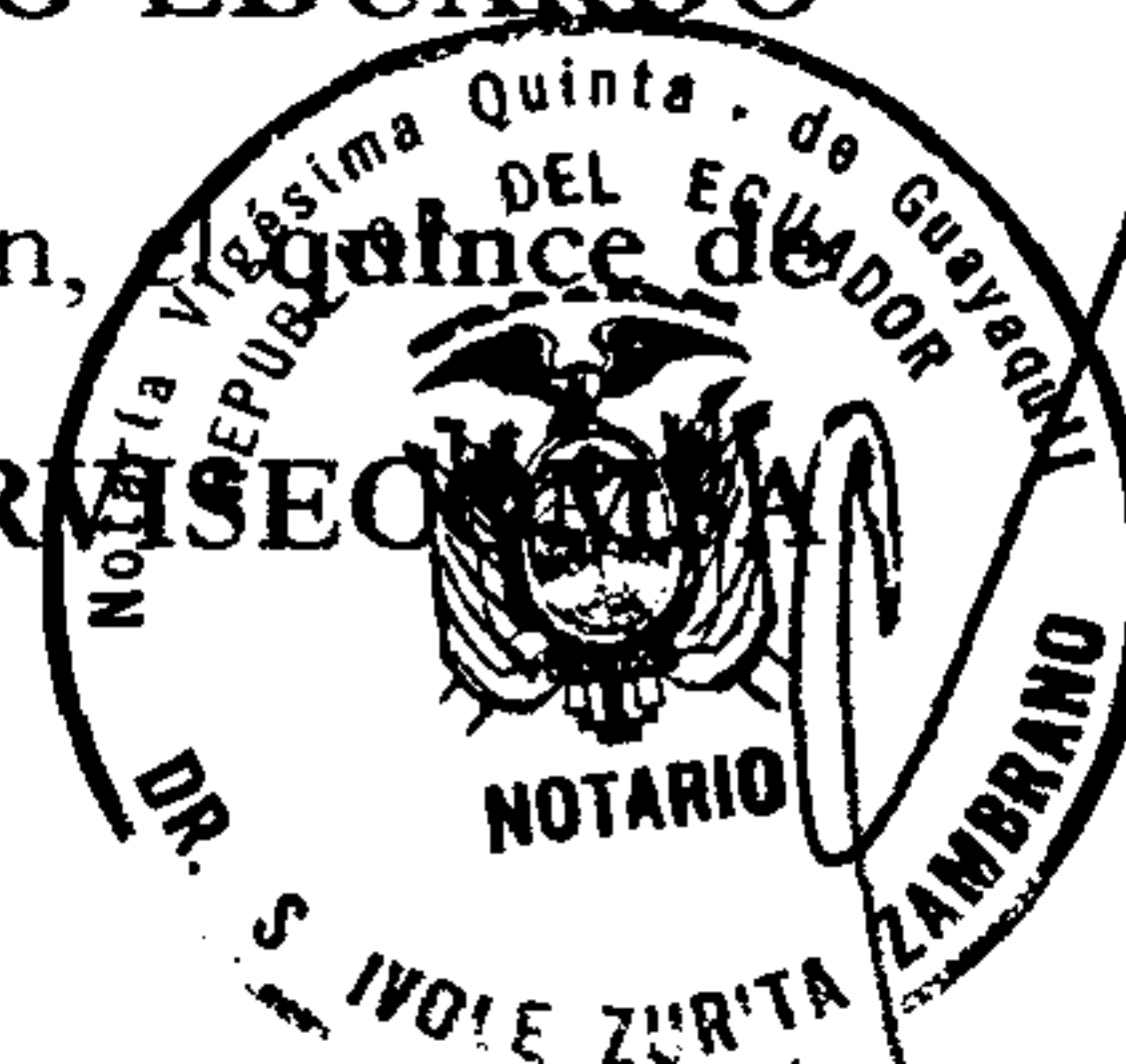
CAPITAL AUTORIZADO: US \$ 2.000,00.-----

CAPITAL SUSCRITO: US \$ 1.000,00.-----

CUANTIA: US \$ 800,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día
trece de agosto del dos mil uno, ante mí, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA**

ZAMBRANO, Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: El señor
ANDRES CARRERA LIGHT, por los derechos que representa de la compañía denominada
SERVISECOMSA S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según demuestra con el
nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante, mayor de
edad, casado, economista, ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz
para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados
de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:- **MINUTA: "SEÑOR**
NOTARIO": En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que
contenga el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA**
Compañía SERVISECOMSA S.A., que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y
declaraciones.- **PRIMERA: INTERVINIENTES:-** Interviene en el otorgamiento y
suscripción de la presente escritura pública, el señor **ANDRES CARRERA LIGHT**, por los
derechos que representa de la compañía denominada **SERVISECOMSA S.A.**, en su calidad
de GERENTE GENERAL, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta
escritura en calidad de documento habilitante.- **SEGUNDA ANTECEDENTES:-** a)
Mediante escritura pública celebrada el **veintiséis de febrero mil novecientos noventa y**
uno, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, **ABOGADO EDUARDO**
FALQUEZ AYALA, e inscrita en el registro mercantil del mismo Cantón, **ganance de**
marzo mil novecientos noventa y uno, se constituyó la Compañía **SERVISECOMSA**

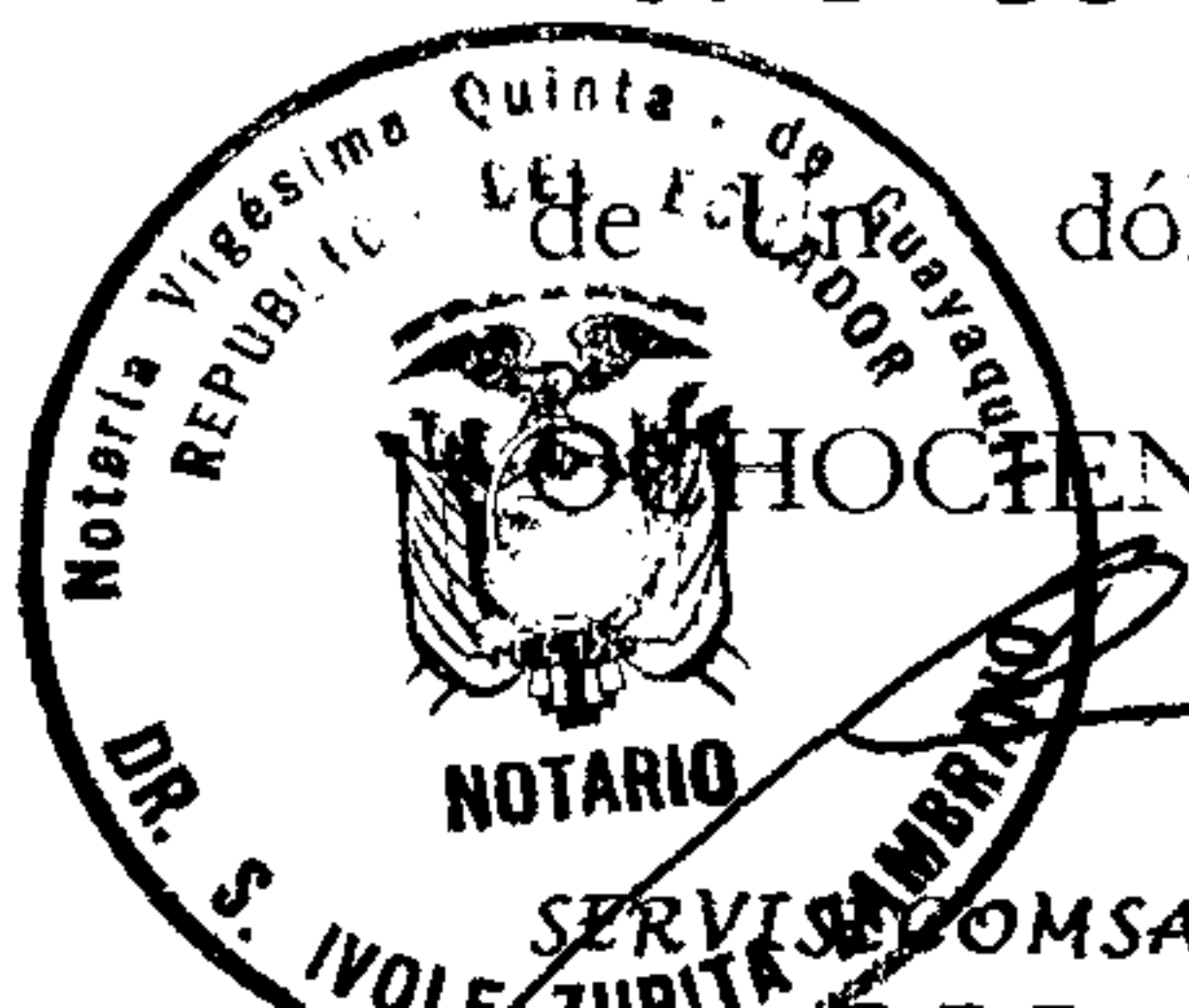


DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO
Notario Vigésimo Quinto del
Cantón Guayaquil

21 enca 1994
12/10/94
S.A., con un capital de **DOS MILLONES 00/100 SUCRES**; b) Aumentó su capital mediante escritura pública celebrada el **veintiuno de enero mil novecientos noventa y cuatro**, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el registro mercantil, el **dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro**; c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el **trece de agosto del dos mil uno**, se resolvió: **Uno)** Conversión del Capital Suscrito de la compañía de sucres a dólares; **Dos)** Elevación del valor nominal de cada una de las acciones; y **Tres)** Fijar el capital autorizado; y aumentar el capital suscrito de la compañía por la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social y se autoriza al GERENTE GENERAL de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:-**

Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor **ANDRES CARRERA LIGHT**, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la **Compañía SERVISECOMSA S.A.**, declara: **UNO) a)** Que se convierta el Capital Suscrito de la compañía de sucres a dólares; **b)** Que se eleve el valor nominal de cada una de las acciones; **c)** Que se fije el capital autorizado en la suma de **DOS MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América; **d)** Que el Capital Suscrito de la compañía ha sido aumentado por la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** mediante la emisión de OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que el nuevo capital suscrito de la misma sea de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en Un mil acciones ordinarias y nominativas

dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **DOS)** Que las OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos



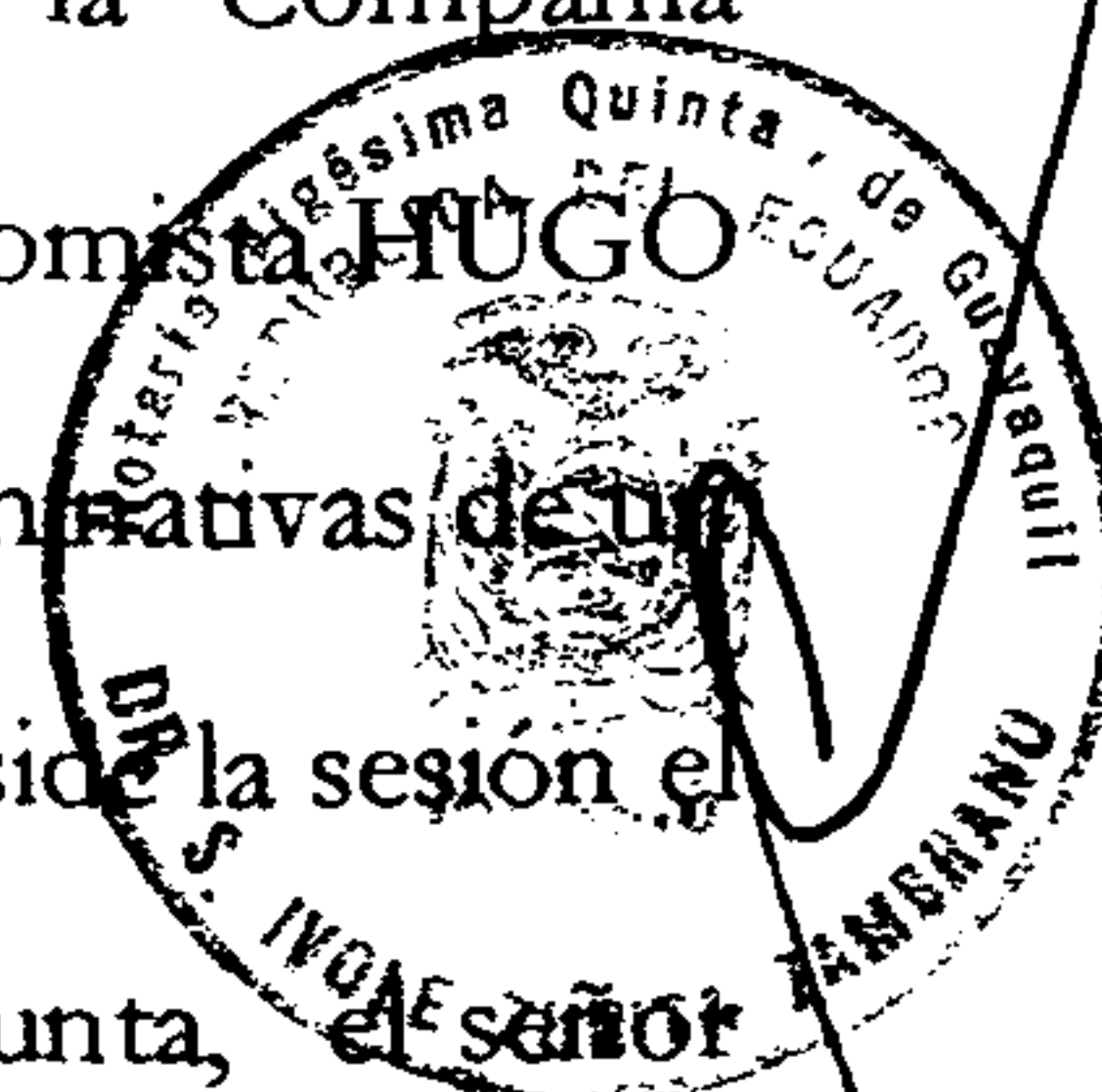
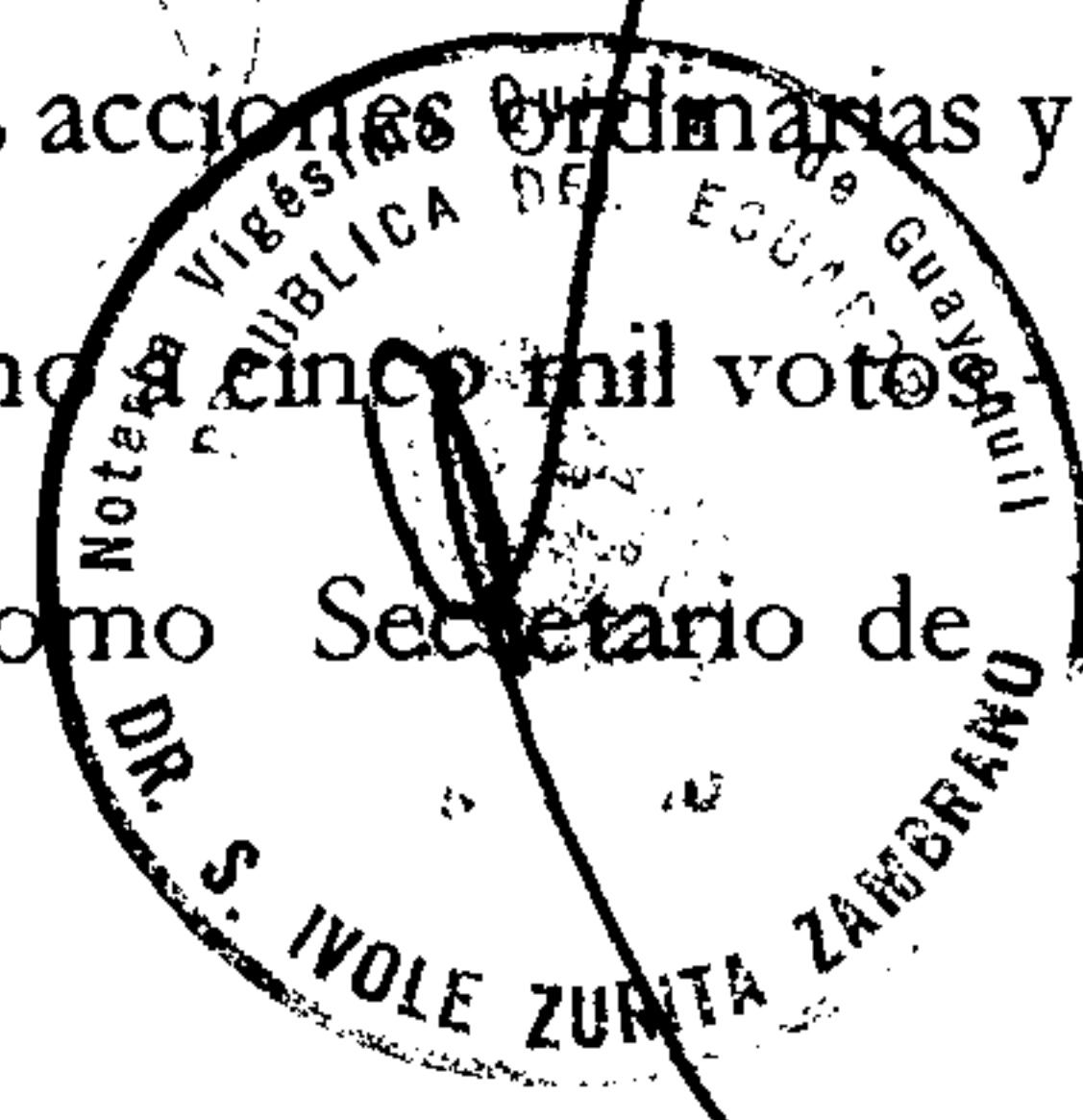
DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

Notario Vigésimo Quinto del

Cantón Guayaquil

000000003

de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **Compañía SERVISECOMSA S.A.**, celebrada el **trece de agosto del dos mil uno; TRES)** Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la **Compañía SERVISECOMSA S.A.**, en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **trece de agosto del dos mil uno; CUATRO)** Se deja constancia que el accionista de la **Compañía SERVISECOMSA S.A.**, es de nacionalidad ecuatoriana; y, **CINCO)** Yo, **ANDRES CARRERA LIGHT**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en mi calidad de GERENTE GENERAL y por tanto representante legal de la **Compañía SERVISECOMSA S.A.**, ante usted y dentro del trámite de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** de mi representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **trece de agosto del dos mil uno**, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la empresa.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente escritura. Firmado) **XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVISECOMSA S.A., CELEBRADA EL TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO.** En el Cantón Guayaquil, a los trece días del mes de agosto de dos mil uno, a las nueve horas, en las oficinas situadas en Pedro Carbo # 613 y Aguirre, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **Compañía SERVISECOMSA S.A.**, con la concurrencia de la siguiente accionista: la **Compañía CAVALIERE S.A.**, debidamente representada por su Gerente General el economista **HUGO GUERRERO FERBER**, propietaria de **CINCO MIL** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un mil sucres cada una, y con derecho a cinco mil votos.- Preside la sesión el señor **JORGE ZAMBRANO LOPEZ**; y, actúa como Secretario de la Junta, el señor



DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO
Notario Vigésimo Quinto del
Cantón Guayaquil

ANDRES CARRERA LIGHT.- La accionista concurrente que representa la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES; DOS.- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES; Y. TRES.- FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.**- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES.**- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que con las últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital Suscrito que actualmente tiene en sucres a dólares.- Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del Capital Suscrito de la compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital suscrito de la Compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar de los Estados Unidos de América, asciende a la suma de **DOSCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: **DOS.- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.** Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital Suscrito de las compañías en dólares de los Estados Unidos de América; es necesario que la Junta, eleve el valor de cada una de las acciones de la compañía. Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, la Junta resolvió por unanimidad de votos, elevar el valor de cada una de las acciones de la compañía, por lo que de aquí en adelante las acciones de la **Compañía SERVICECOMSA S.A.**, tendrán un valor de **UN DÓLAR** Estados Unidos de América.- A continuación se pasa a tratar el tercer y último punto del orden

Guayaquil, Diciembre 30 de 1996 ✓✓

I

000000004

Señor

ANDRES CARRERA LIGHT ✓✓

Ciudad

De mis consideraciones.

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SERVISECOMSA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía ✓

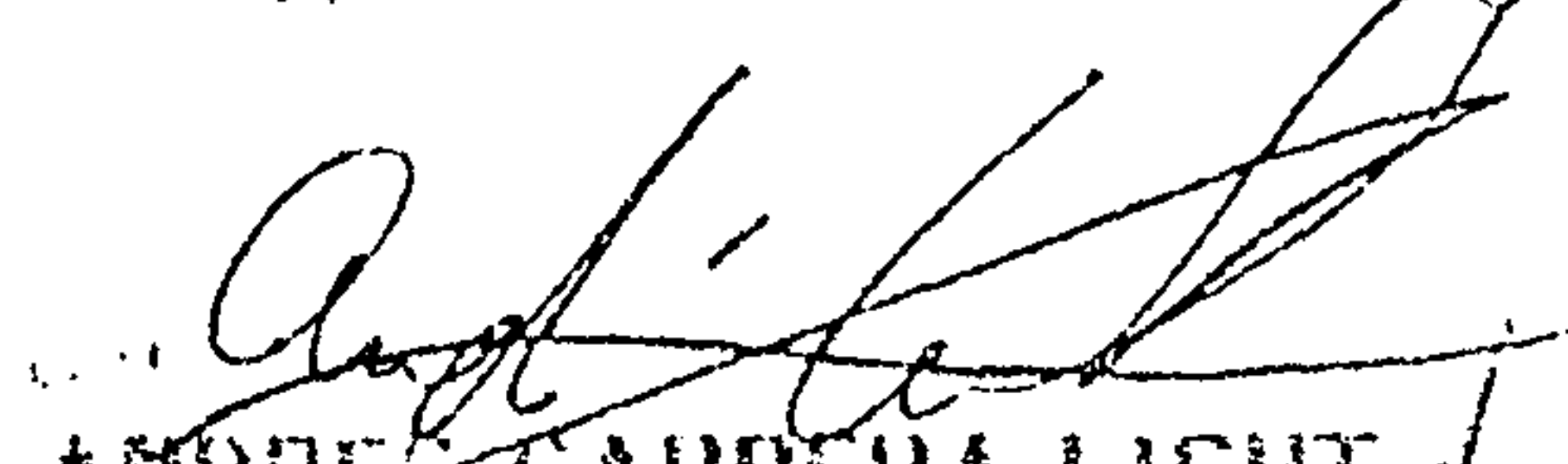
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado **EDUARDO FALDUEZ AYALA**, el 26 de Febrero de 1991 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 15 de Marzo de 1991 ✓

Muy atentamente,



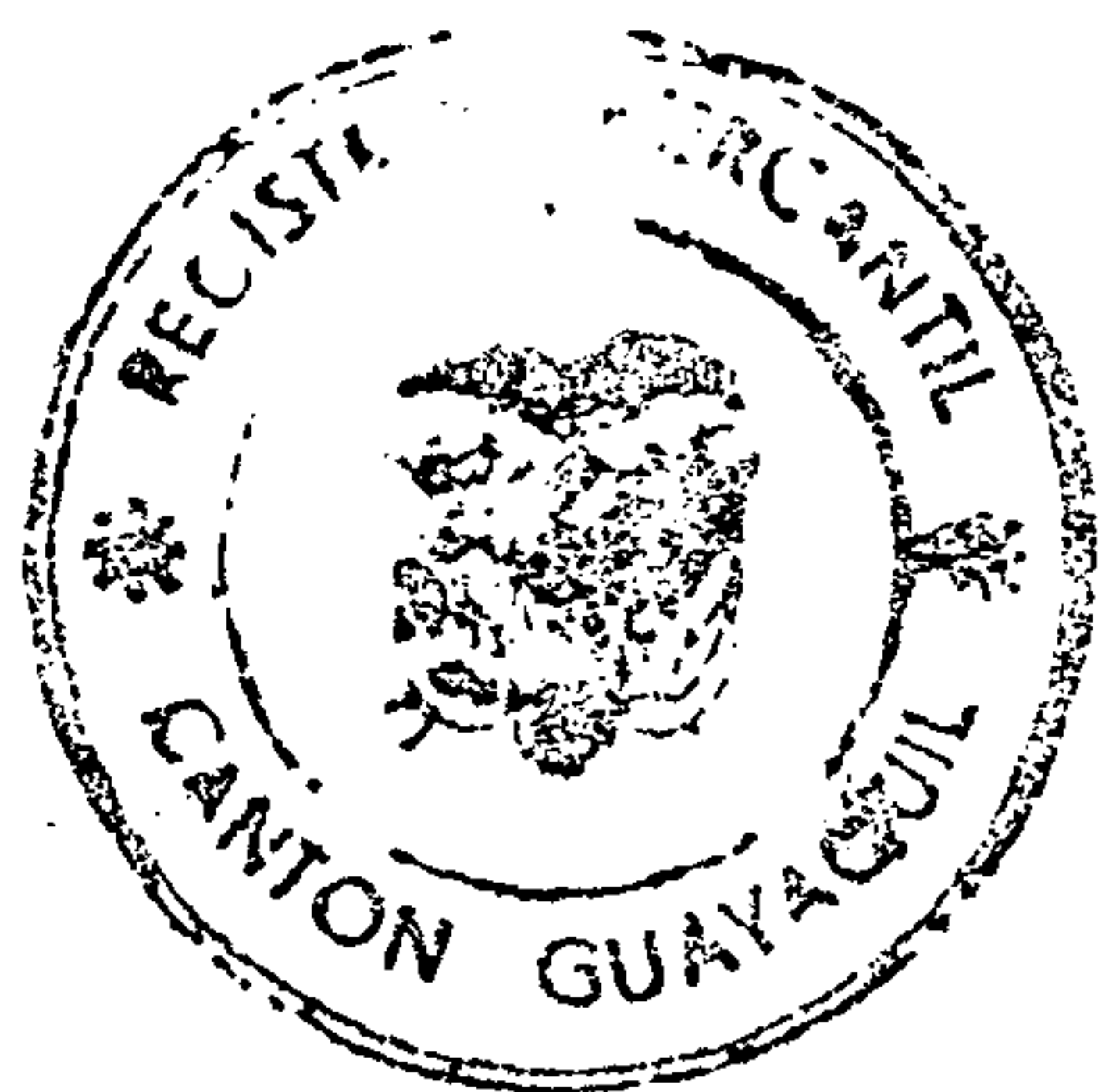
ELOY GURRUTZA CABRERA ✓
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA ✓

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **SERVISECOMSA S.A.** para el cual he sido elegido.



ANDRES CARRERA LIGHT ✓
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Diciembre 30 de 1996 ✓



En la presente fecha que se inscribe este
Nombramiento de Gerente General
Folios 1668 Registro Mercantil No. 813
175 Repertorio No. 813

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

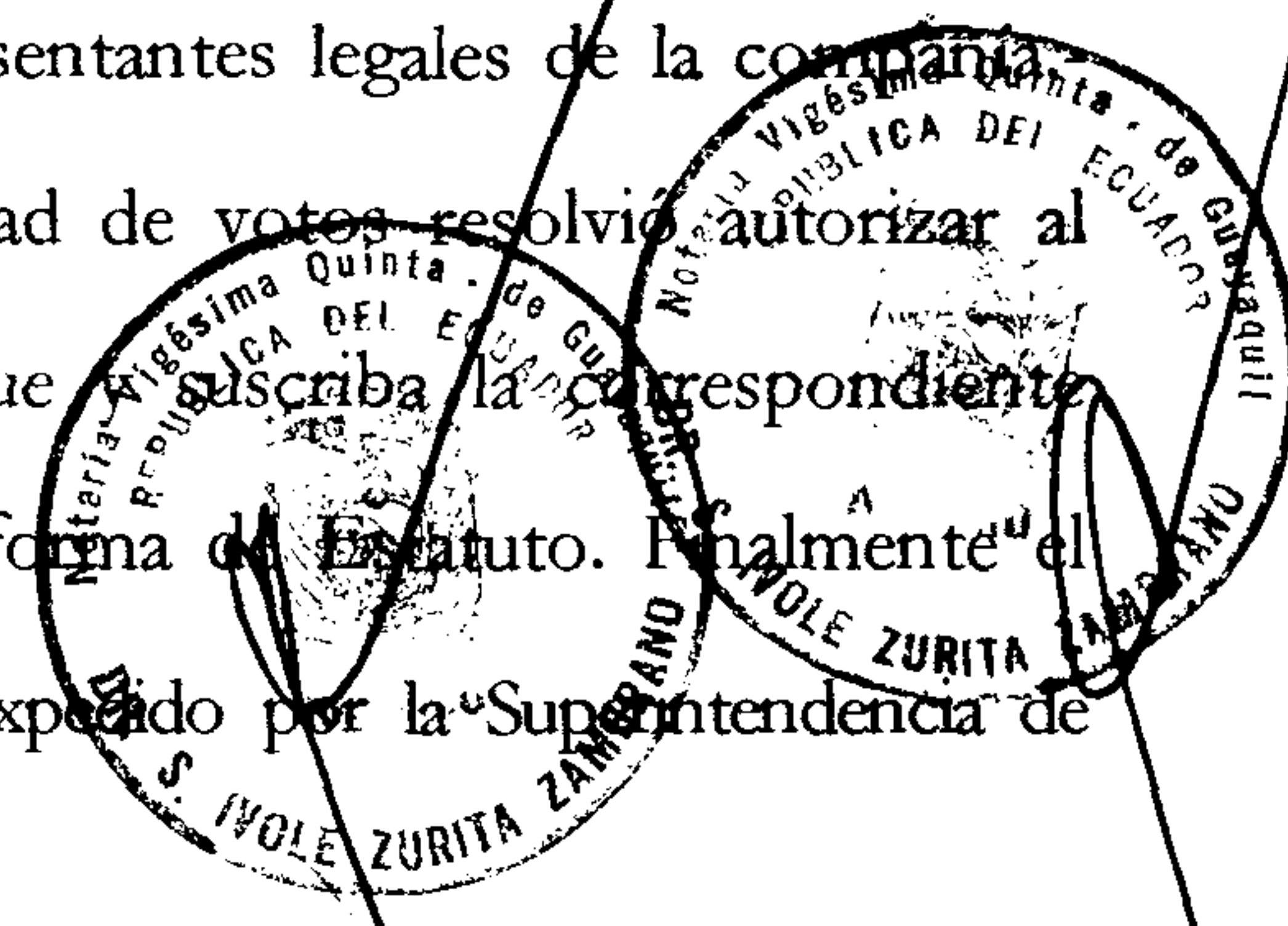
Guayaquil

Enero 13 de 1997

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYACUIL
Val. p. pago por este trab.
\$120.250.-

del día que dice: **TRES.- FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.** Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Suscrito por la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos: **a) Fijar el Capital Autorizado en la suma de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; b) Aumentar el Capital Suscrito por la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** para lo cual se emitirán OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, aumento que será suscrito y pagado por la Compañía CAVALIERE S.A., debidamente representada por su Gerente General el economista HUGO GUERRERO FERBER, quien suscribe las OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad en numerario del valor de cada una de ellas.- Como consecuencia de este aumento de Capital se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social en los siguientes términos: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía será de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** el capital suscrito es de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en **UN MIL** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la Un mil y serán firmadas por los Representantes legales de la compañía. "Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de



DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO
Notario Vigésimo Quinto del
Cantón Guayaquil

Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica. Firmado) p. **CAVALIERE S.A.; HUGO GUERRERO FERBER;** firmado) **JORGE ZAMBRANO LOPEZ;** firmado) **ANDRES CARRERA LIGHT.**- Es fiel copia de su original.- Lo certifico.- Firmado) **ANDRES CARRERA LIGHT** - Secretario de la Junta.- Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del señor **ANDRES CARRERA LIGHT** como **GERENTE GENERAL** de la **Compañía SERWISECOMSA S.A.- ABOGADO XAVIER ESTRADA PERLAZA;** Registro número tres mil novecientos sesenta y dos.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes.- Inserto y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura publica.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

p' **SERWISECOMSA S.A.**

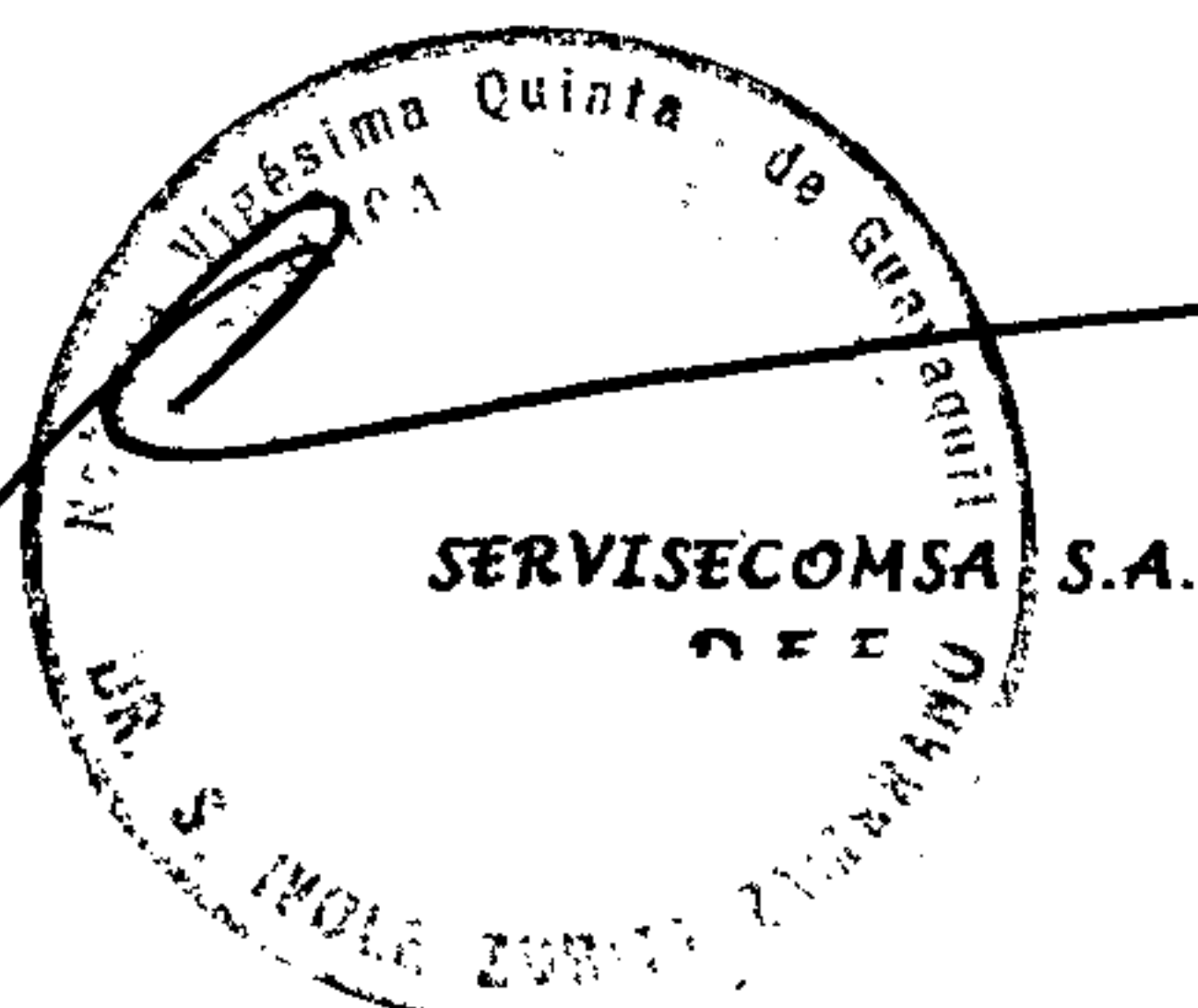
RUC. No. 0991142398001

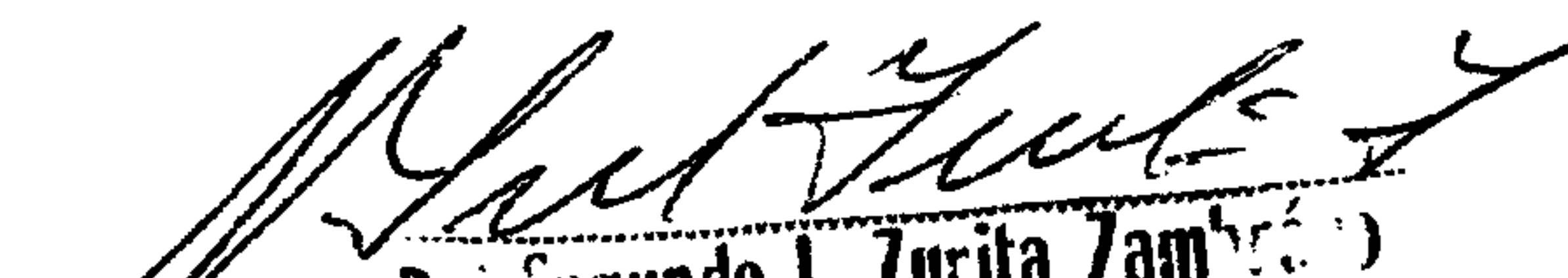



ANDRES CARRERA LIGHT

GERENTE GENERAL

C. C. No. 0904894250




Dr. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

000000006

DOY FE: Que es conforme a su original, y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los **DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.- LO CERTIFICO.- EL NOTARIO.-**



[Signature]
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

Tomo nota de la Resolución No. 01-G-IJ-0009411, de fecha **10 DE OCTUBRE DEL 2001**. Expedida por la Subdirectora Jurídico de la Superintendencia de Compañías: **APROBANDO:- LA CONVERSIÓN DE CAPITAL; EL CAPITAL AUTORIZADO; EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERWISECOMSA S.A.**, según consta de la escritura de fecha **13 de Agosto del 2001**, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Canto Guayaquil **AB. SEGUNDO IVOLE ZURITA.-**
Guayaquil, Octubre 12 del 2001



[Signature]
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de Garcia

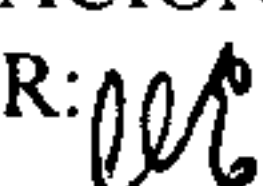
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

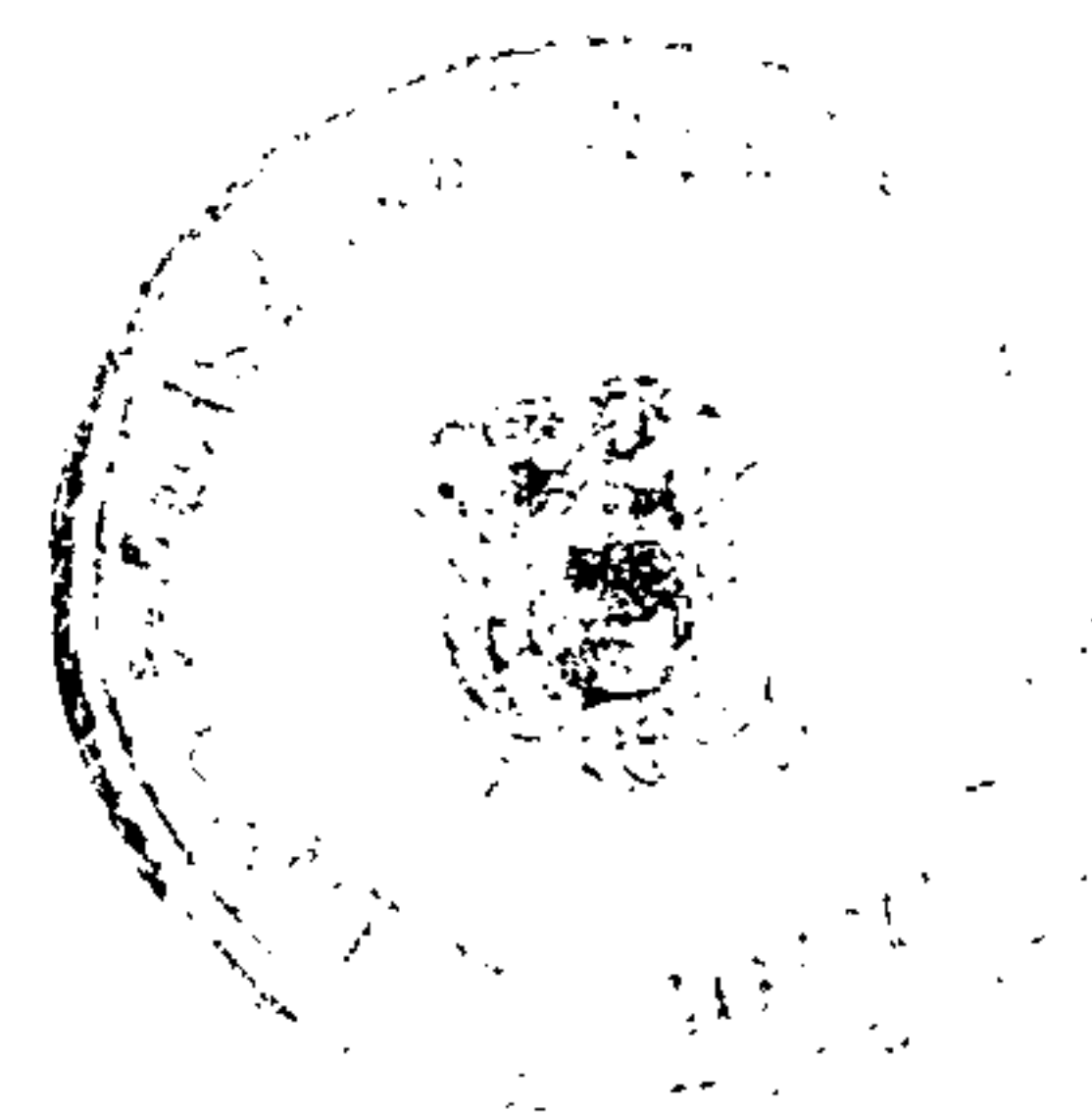
000000007

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0009411**, dictada por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 10 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **SERVISECOMSA S.A.**, de fojas **28.138 a 28.146** número **4.008** del Registro Industrial y anotada bajo el número **36.715** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciocho de Octubre del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 44801
LEGAL: VIRGINIA BURGOS
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO
RAZON-ANOTACION: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 



DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.01-G-IJ-0009411, de fecha diez de Octubre del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía **SERVISECOMSA S.A.** - Guayaquil, Octubre 29 del 2.001.




AB. EDUARDO ALFONSO AYALA
NOTARIO SUPLENTE DEL
CANTON GUAYAQUIL